GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

VISACIÓN DE: OTORGA EXTRANJERA QUE INDICA

RESIDENTE A

N° Interno: 6976165

MINISTERIO DEL INTERIOR

V SECURIDAD PUBLICA

V SECURIDAD MIGRACION

DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION OB DIC 2018 TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 238220

Santiago, 25 de Octubre de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 671.437 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución  $N^{\circ}$  1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. PROFES./TECNICO, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Irene Estefania CEDEÑO SARCOS de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, conocimiento y fines consiguientes. para su

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/jemp [301]25/10/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

Maz Freire AUDIO-1 CECCIÓN VISAS